



Resolución Directoral N° 0069-2015-MINAGRI-OGA

Lima, 23 de Marzo del 2015

VISTO:

El informe N° 020-2015-MINAGRI-OGA-OAP, de fecha 23 de marzo de 2015, del Director de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

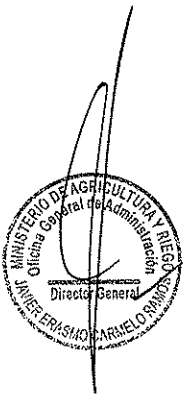
Que, mediante Resolución Directoral N° 01-2015-MINAGRI-OGA, de fecha 08 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego – Administración Central, correspondiente al Año Fiscal 2015;

Que, mediante Resolución Directoral N° 043-2015-MINAGRI-OGA, de fecha 19 de febrero de 2015, se aprobó la primera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones, con la inclusión de cinco (05) procesos de selección, y la modificación de un (01) proceso de selección;

Que, mediante documento del visto, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, propone la aprobación de la segunda modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego – Administración Central, vigente, para la inclusión de siete (07) procesos de selección, la exclusión de seis (06) procesos de selección, y la modificación de cuatro (04) procesos de selección;

Que, la Ley de contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo 1017, y su modificatoria Ley 29783, en su artículo 8°, 2do. Párrafo, dispone que el "El Reglamento determinará los requisitos, contenido y procedimientos para la formulación y modificación del Plan Anual de Contrataciones", y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, en su artículo 8°, 1er Párrafo y su Artículo 9°, 1er Párrafo, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal, o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; debiendo ser aprobada la modificatoria, por el Titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 010-2015-MINAGRI, de fecha 12 de enero de 2015, en su Artículo 3°, inciso a), se delega en el Director General de la Oficina General de Administración, respecto de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Ministerio de Agricultura y Riego, la facultad de "Aprobar y



modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como evaluar y supervisar, previa conformidad de la Secretaría General”;

Con el V° B° de la Secretaría General; y

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su modificatoria, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego y su modificatoria Ley N° 30048, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Aprobar la segunda modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego - Administración Central, del Año Fiscal 2015, aprobado por Resolución Directoral N° 0001-2015-MINAGRI-OGA, con la inclusión de siete (07) procesos de selección, la exclusión de seis (06) procesos de selección, y la modificación de cuatro (04) procesos de selección, los mismos que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego, publique dentro del plazo de ley, la presente modificatoria en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y en el Portal del Ministerio de Agricultura y Riego <http://www.minagri.gob.pe/>, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de emitida, la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego – Administración Central correspondiente al Pliego Presupuestal 013: Ministerio de Agricultura y Riego, del Año Fiscal 2014, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, al precio de costo de reproducción.



Regístrese y comuníquese.



JAVIER ERASMO CARMELO RAMOS
Director General
Oficina General de Administración